

VISTO:

Los incrementos salariales dispuestos por el Superior Gobierno de la Nación, / relacionados a los meses de Enero y Febrero; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario instrumentar la norma legal para otorgar a todo el personal y/ funcionarios del Concejo Municipal de Rafaela, los aumentos oportunamente dis- / puestos por el Poder Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

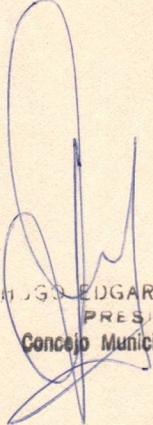
R E S O L U C I O N

- Art. 1°) Otórgase a todo el personal y funcionarios del Concejo Municipal de Ra- faela, la suma fija de \$a. 100,00 (Cien pesos argentinos) que pasará a incrementar las remuneraciones a partir del 1° de Enero de 1984.
- Art. 2°) Otórgase a todo el personal y funcionarios del Concejo Municipal de Ra- faela un incremento salarial del 18% (Diez y ocho por ciento) a partir del 1° de Febrero de 1984.
- Art. 3°) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CON- CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // treinta días del mes de Marzo de // mil novecientos ochenta y cuatro.--

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
HUGO EDGARDO MARZONI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela